

# Memorándum 47/15

## Generalización de la Facturación Electrónica

Buenos Aires, 10 de agosto de 2015

En nuestro Memorándum 24/15 y 40/15 informamos que se generalizaron las Facturas Electrónicas. Ahora, mediante la RG 3793, se prorroga hasta el 31/3/2016 la obligación de emitir factura electrónica que originalmente fuera establecida a partir del 1/7/2015, incluso:

1. Operaciones relacionadas con los operadores del mercado lácteo por la "Liquidación Mensual Única - Comercial Impositiva".
2. Operaciones relacionadas con la comercialización de tabaco por el "Comprobante de Compra Primaria para el Sector Tabacalero".
3. Operaciones efectuadas por representantes de modelos, agencias de publicidad, de promociones, productoras y similares.